



PODER JUDICIAL

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE ENERO DE 2009

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS**

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA:

**A LOS ASPIRANTES A CONCURSAR PARA JUECES DE
PRIMERA INSTANCIA, DE GARANTÍAS Y DE JUICIOS
ORALES, FORO MORELENSE Y AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN
XXIII, 119 FRACCIÓN II Y 125 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE Y A LO
QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE
OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE
GARANTÍAS Y DE JUICIOS ORALES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL
NÚMERO 1/2009, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE
SEIS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE GARANTÍA Y DE JUICIOS ORALES PARA EL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, ORDENADA POR EL
ACUERDO GENERAL 1/2009, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL,
APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.**

B A S E S :

I.- INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN.

PRIMERA.- Solo podrán participar los CC. Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán presentar en el Consejo de la Judicatura, ubicado en Calle Álvaro Obregón 1209, Colonia La Esperanza, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, de 8:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de nacimiento
- Certificado de estudios de la licenciatura en derecho o postgrado.
- Título y cedula profesional certificados
- Constancia de antigüedad expedida por la Dirección de recursos humanos
- Currículum vitae

El periodo para la presentación de todos estos documentos será del 26 al 30 de enero de dos mil nueve.

TERCERA.- El 6 de febrero de dos mil nueve, el Consejo de la Judicatura Estatal, previo escrutinio de la documentación presentada, publicará la lista de las personas que sean admitidas para participar en el concurso interno de oposición, en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, la cual tendrá efectos de notificación para todos los interesados y para una mayor difusión se publicará en la página de Internet de dicha Institución.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

Los preseleccionados deberán someterse a una entrevista y evaluación ante el Consejo de la Judicatura, pudiendo contar éste con la colaboración de la Comisión de Seguimiento a la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal en el Estado, bajo los siguientes criterios:

- a) Éticos
- b) Académicos
- c) Experiencia y comportamiento laboral
- d) Examen de conocimientos en el área de derecho
- e) Examen psicológico
- f) Examen toxicológico

CUARTA.- La lista de preseleccionados se publicará el día 27 de febrero del año dos mil nueve, en el Boletín Judicial que edita esta Institución y para una mayor difusión se publicará en la página de Internet de la misma, tales publicaciones tendrán efectos de notificación para los interesados.

II.- CAPACITACIÓN.

QUINTA.- Quienes hayan sido seleccionados, adquirirán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Asistir al curso de especialización en el nuevo sistema de justicia penal que se impartirá en el lugar y horario que previamente se señale.
- b) Al finalizar el curso de especialización se les aplicará un examen de evaluación.
- c) Los que fije el Consejo de la Judicatura Estatal.

III.- DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO.


SEXTA.- Antes del 31 de mayo de dos mil nueve, el Consejo de la Judicatura notificará personalmente a los seleccionados que hayan aprobado satisfactoriamente las distintas etapas de la presente convocatoria y determinará su nombramiento, toma de protesta así como su adscripción en el Distrito Judicial del Estado que corresponda.

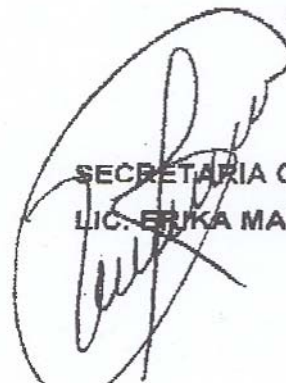
SEPTIMA.- Los seleccionados serán designados a más tardar el día 31 de mayo de dos mil nueve para ocupar el cargo de Jueces de Primera instancia, de Garantía y de Juicios Orales del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para empezar su función el primero de junio de dos mil nueve, fecha en que el nuevo sistema de justicia penal entrará en vigor en el Quinto y Sexto Distritos Judiciales.

OCTAVA.- Las fechas y horarios para los diversos cursos, entrevistas y exámenes señalados, así como los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Consejo de la Judicatura.

NOVENA.- Publíquese la presente convocatoria por dos veces consecutivas en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, la cual tendrá efectos de notificación para todos los interesados y para una mayor difusión se publicará en la página de Internet de dicha Institución.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO


LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ.


SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR